

DATOS PERSONALES

	PELLIDOS Y NOMBRE: AZÓN SOCIAL A LA QUE, EN SU CASO, REPRESENTA:		D.N.I.: C.I.F.:			
	TELÉFONO:	ÉFONO:		FAX:		
	CALLE O PLAZA:	Nº:	PISO:	ESCALER	A:	
	MUNICIPIO:	PROVINCIA:			C.P.:	
	DIRECCIÓN (seleccione lo que corresponda):	RECCIÓN (seleccione lo que corresponda):				
	□ PROPIA					
	□ DE LA RAZÓN SOCIAL					
	□ OTRA PARA NOTIFICACIONES					
	□ CORREO ELECTRÓNICO:(INDIQUE CORREO)					
	MATRÍCULAS DE LOS VEHÍCULOS:					
DOCUMENTACIÓN A APORTAR (en el momento de la solicitud).						
□ Fotocopia del DNI del solicitante.						
	 □ Tarjeta de identificación fiscal de la Empresa de Transporte. □ Tarjeta de Transporte expedida por el Gobierno de Aragón. 					
	☐ Justificante de pago del año en curso en concepto del Impuesto de Actividades Económicas.					
	□ Seguro contratado para los vehículos que realizarán el servicio.					
ı	□ Permiso de circulación de cada uno de los vehículos.					
	□ Tarjeta ITV en vigor.					
-	☐ Justificante del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.					
((Una vez concedida la Licencia Provisional).					
1	□ Contrato firmado entre la empresa de transporte y el centro escolar correspondiente.					
ı	□ Certificado expedido por el centro escolar indicando número de alumnos a transportar.					
	□ Rutas a realizar con indicación de horarios.					
-	□ Contrato de monitores/as.					
NOTA: No será necesaria la presentación de documentación relativa a vehículos previamente presentada y que continúe en vigor.						
Señale con una "X" el canal elegido para la notificación: □ Postal □ Telemático						
	I.C. de Zaragoz	a	de		de 20	
		(firm	na del interesad	do)		
	Sr. Alcalde de Zaragoza	•		•		
	or. Arcaido de Carayoza					

- •Autorizo a que el Ayuntamiento pueda consultar a otras Administraciones los datos que sean necesarios para la tramitación de esta solicitud
- •En virtud del art 42.3 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común recibirá contestación a su petición en el plazo máximo de 3 meses.
- •En caso de silencio administrativo, este, producirá efecto negativo
- •Contra la resolución cabe interponer los Recursos de Reposición y Contencioso-Administrativo.